

Resolución Ministerial

Lima, 21 OCT. 2015

VISTO:

El Memorandum (APA) N° APA0517/2015, de fecha 07 de octubre de 2015, de la Asesoría Parlamentaria del Gabinete de Asesoramiento Especializado, mediante el cual traslada el Oficio N° 014-2015-2016-JDZ-FPH-P/CR, de fecha 28 de setiembre de 2015, del Congreso de la República, relativo a la solicitud de oficialización del "VI Foro del Frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre de América Latina y El Caribe", a realizarse en la ciudad de Lima, del 14 al 17 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 051-2014-2015/MESA-CR, de fecha 01 de octubre de 2014, la Mesa Directiva del Congreso de la República, aprobó la creación del "Frente Parlamentario Contra el Hambre", con la finalidad de tomar contacto con parlamentarios de otros países para abordar temas de interés común en agricultura, en educación, en salud, en derechos humanos y en hacienda, entre otros; y, así reafirmar el compromiso legislativo de enriquecer la Agenda de Desarrollo Post-2015 y coadyuvar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de la región;

Que, el "VI Foro del Frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre de América Latina y El Caribe", es organizado por el Congreso de la República con el apoyo del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), del Proyecto Iniciativa para América Latina y el Caribe Sin Hambre y del Frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre de Perú, y contará con la participación de parlamentarios miembros de los diferentes Frentes Parlamentarios de América y el Caribe, así como de funcionarios y destacadas personalidades vinculadas a la materia;

Que, eventos como éste coadyuvan a establecer un marco institucional eficaz y capaz de garantizar la seguridad alimentaria y la buena alimentación en los países de la región a partir del trabajo conjunto y participativo de los representantes de los diferentes grupos parlamentarios y la sociedad civil;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, el "VI Foro del Frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre de América Latina y El Caribe", a realizarse en la ciudad de Lima, del 14 al 17 de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

